



RAD: 080013153015-2021-00129-00

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, paso a su Despacho el proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real, adelantado por la sociedad TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. en contra de la señora YADIRA GOMEZ HERNANDEZ, informándole que la apoderada de la ejecutante renunció al poder. Sirvase Proveer.

Barranquilla, 5 de agosto de 2021.

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO

La Secretaria,

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, Cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe de secretaría y siendo ello así, aceptase la renuncia que hace la doctora JENIFFER KATHERYNE URQUIJO VARGAS, al poder que le fue conferido por la sociedad demandante.

Por secretaría comuníquesele a la ejecutante la situación a efectos de que designe apoderado judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Raul Alberto Molinares Leones

Juez

Civil 015

Juzgado De Circuito

Palacio de Justicia, Dirección: Carrera 44 No. 38-11
Edificio Banco Popular Piso 4
Telefax: 3703032 página web: www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Quince Civil del Circuito de Barranquilla

SIGCMA

Atlántico - Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e7b94c80b486736bba633b7e4982959209dee65b8c37402dd86e3165a4f8129

5

Documento generado en 05/08/2021 03:19:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Palacio de Justicia, Dirección: Carrera 44 No. 38-11
Edificio Banco Popular Piso 4
Telefax: 3703032 página web: www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

